



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÓRDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2.022)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante tal y como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G.P. Sin embargo, por encontrar inconsistencias en los valores liquidados por concepto de intereses moratorios tasados por el demandante, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE:

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

Valor del capital contenido en pagaré No 042446100005710.....\$ 5.055.733
• Intereses moratorios de 07/11/2020 a 06/06/2022.....\$ **1.927.633,04**

Valor liquidación anterior aprobada en fecha 24/05/2021..... \$11.461.388

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FECHA 06/06/2022 \$ 13.389.021,04
(TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIÚN PESOS CON CUATRO CENTAVOS).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHÁVEZ
JUEZ

Firmado Por:
Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar

Código de verificación: **551eeaf3420eb1deb8d12e26e06e6aa7d9c3dcda8282fd607e845d90668ff69d**

Documento generado en 21/07/2022 05:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>